

Nuevo León

Criterios para la evaluación del riesgo

- I. Antecedentes del agresor;
- II. Perfil de la niña o mujer víctima de violencia;
- III. El tiempo durante el que se ha prolongado la violencia;
- IV. Las conductas violentas sufridas por la niña o mujer;
- V. Los daños (definir daños) causados, y
- VI. Cualquier otra circunstancia que resulte relevante.



CNDH con información de: LGAMVLV, última reforma 13 de abril de 2020 (fecha de consulta 19 de junio de 2020), y su respectivo reglamento, última reforma 14 de marzo de 2014, (fecha de consulta 19 de junio de 2020).

Fuente de información: Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección, disponible en:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/estudios>



#VidaLibreDeViolencia.